



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Legislatura, a través del Ministerio que corresponda, las siguientes cuestiones:

- a) Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento de que las autoridades nacionales competentes otorgaron un permiso de pesca a un buque semifactoría, supuestamente denominado SYNARK, para la pesca de centolla en aguas jurisdiccionales provinciales;
- b) si las características del buque son las siguientes: cincuenta y tres (53) metros de eslora, con setecientos diez (710) toneladas de desplazamiento;
- c) si el buque cuenta con treinta (30) toneladas de trampas, equivalentes a tres mil (3000) unidades de trampas para la pesca de la centolla;
- d) si se solicitó, en representación del buque mencionado, ante las autoridades competentes de la Provincia, un permiso de pesca de centolla en nuestras aguas jurisdiccionales;
- e) si, en caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, las autoridades de la Provincia constataron fehacientemente las características del buque o las unidades de trampa con que cuenta;
- f) si las autoridades provinciales otorgaron o denegaron el permiso;
- g) en caso de que se hubiere otorgado el permiso, cuáles son los fundamentos de la resolución de la autoridad provincial competente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1 DE JULIO DE 1993.

RESOLUCION N° **112** /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
ENCARGO PRESIDENCIA